

DECRETO N° 0739
NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Expediente SGC N° 1538-A-2001, originado en la presentación efectuada por la Asociación de Trabajadores Ecologistas -A.TRA.E-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma manifiestan que desde el día 10 de diciembre de 2000 se encuentran organizando y difundiendo una colecta nacional de árboles, arbustos, hierbas y semillas de toda especie vegetal que sirva para la forestación y parquización;

Que se desea construir un parque con la más completa variedad de especies vegetales de nuestro país, valioso aporte de la atracción turística y que además servirá como orientación educativa y reserva natural; considerando de muchísima importancia el respeto por el medio ambiente y la vida;

Que además dicho emprendimiento generará una salida laboral para un grupo de jóvenes, que esperan un trabajo digno;

Que la recepción de la Colecta Nacional de Árboles y Semillas se realizará desde el día 05 de mayo al 06 de julio de 2001, por lo que solicitan sea declarado de Interés Municipal;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Calidad Ambiental -Pase N° 265/01- y la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Pase N° 246/01-;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos eleva los actuados a la Dirección General de Despacho;


Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal la Colecta Nacional de Árboles ----- y Semillas a realizarse desde el día 05 de mayo al 06 de julio de ...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

2001, organizada por la Asociación de Trabajadores Ecologistas -A.TRA.E.-

Artículo 2º) REMITIR, mediante nota de estilo una copia, del presente decreto----- to a la Asociación de Trabajadores Ecologistas -A.TRA.E.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén